

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROGRAMA
VINCULOS**

Huépil, Febrero 04 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 3/5/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El Programa denominado VINCULOS 2013 financiado por MIDEPLAN.
- d) El monto total de \$ 5.797.874.-.- ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.
- e) El gasto ejecutado de dicho programa por un monto total de \$ 5.783.793.-

DECRETO

- 1.- Apruébese la devolución del excedente del Programa Vínculos 2013 por el monto de \$ 14.081.-
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta ██████████ "Aplic. Programa Vínculos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARTHA IRIBARREN CATAMAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- JAJA/MIC/HDA/cll

